

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51884 BARCELONA

EDICTO

Don Luis Miguel Gonzalo Capilla, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 433/2010 A en fecha 9 de octubre de 2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CRISTALERIAS MASCARELL, S.L.U., con NIF B08586844.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en las sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia..

ID: A180064454-1